

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.091

Miércoles 5 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2617571

EXTRACTO

ARACELI CONSTANZA FLORES HERNANDEZ, Notario Público Suplente Primera Notaría de Puerto Montt, con oficio en Benavente 385, de esta ciudad, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 28 de febrero de 2025, repertorio número 532-2025, ante mi: RODRIGO ANDRES BORQUEZ MECHSNER, chileno, cédula nacional de identidad número quince millones novecientos noventa y siete mil trescientos setenta y seis guión K, ingeniero, casado con separación de bienes; doña MARLYS VERONICA MECHSNER SCHAFFER, chilena, cédula nacional de identidad número siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta guión ocho, secretaria administrativa, casada, y don NATALIA ANDREA BORQUEZ MECHSNER, chilena, cédula nacional de identidad número trece millones setecientos treinta y nueve mil setenta y seis guión cero, pedagogía en educación física, divorciada; todos domiciliados en pasaje Barcelona número mil setecientos treinta de la ciudad y comuna de Puerto Montt. De conformidad a lo dispuesto en el artículo cuatrocientos veinticuatro y siguientes del Código de Comercio, constituye una sociedad por acciones que se regirá por las disposiciones pertinentes antes señaladas, y en especial por los estatutos que se indican a continuación, en adelante los "Estatutos", y supletoriamente, en silencio de las normas antes señaladas del Código de Comercio, y sólo en aquello que no se contraponga con su naturaleza, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas. Nombre: El nombre de la sociedad será "SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA MANARO SPA O MANARO SPA". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Puerto Montt, sin perjuicio de las agencias o sucursales que puedan establecer en otras ciudades del país o en el extranjero. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros: a) La realización de todo tipo de inversiones sean estas en bienes muebles e inmuebles, y la obtención de rentas de dichas inversiones, pudiendo ejecutar todo tipo de actos o contratos relacionados con las mismas; b) compra, venta y arriendo de bienes inmuebles, sean estos para fines comerciales, habitacionales u otros destinos que la razón de negocio lo estime conveniente entre las partes c) adquisición de sitios, parcelas de agrado, productivas, reservas forestales, concesiones de todo tipo, registros de derechos de agua, huella de carbono, y todo lo relacionado a las adquisiciones que trencen en un ecosistema regulado tanto por normas y leyes relacionadas d) Arrendar y sub-arrendar de sitios, propiedades de todo tipo para la comercialización, de uso industrial, bodegas, centros comerciales, centros médicos, oficinas para el uso profesional y comercial e) La prestación de servicios de asesoría relacionadas con las actividades precedentes; y e) La realización de otros negocios que directamente se relacionen con estos fines o sean un complemento de sus actividades principales o conexas. Capital: La sociedad contará con un capital de \$150.000.000 dividido en 100 acciones nominativas, suscritas y pagadas en los términos establecidos en los estatutos: a) MARLYS VERONICA MECHSNER SCHAFFER la suma de un millón quinientos mil pesos, que enterará, en el plazo de tres años contados desde la fecha de este instrumento, de acuerdo a los requerimiento sociales, en dinero efectivo y/o con cargo a utilidades o a fondos formados por utilidades o revalorizaciones legales, dicho aporte corresponde a una acción lo cual asciende a un porcentaje de participación de la sociedad del uno por ciento. b) doña NATALIA ANDREA BORQUEZ MECHSNER la suma de un millón quinientos mil pesos, que enterará, en el plazo de tres años contados desde la fecha de este instrumento, de acuerdo a los requerimiento sociales, en dinero efectivo y/o con cargo a utilidades o a fondos formados por utilidades o revalorizaciones legales, dicho aporte corresponde a una acción lo cual asciende a un porcentaje de participación de la sociedad del uno por ciento. Y c) don RODRIGO ANDRES BORQUEZ MECHSNER, aporta en dominio pleno, en la suma de ciento cuarenta y ocho millones de pesos, dicho aporte corresponde a noventa y ocho acciones, lo cual asciende a un porcentaje de participación de la sociedad del noventa y ocho por ciento, que todos los comparecientes acuerdan valorar en esa suma global, sobre los bienes, respecto del cual se señala el valor dado, de común acuerdo entre

CVE 2617571

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



los comparecientes, a) de la propiedad ubicada en la ciudad y comuna de Puerto Montt, pasaje Barcelona número mil setecientos treinta, que corresponde al LOTE NUMERO VEINTIDOS de la MANZANA B del conjunto habitacional "MIRADOR DE BAHIA" cuyo plano, permiso de subdivisión y memoria explicativa se encuentran archivados bajo los números mil cuatrocientos dieciséis y siguientes en los documentos anexos del Registro de Propiedad del año dos mil dos, que tiene una superficie de trescientos treinta y cuatro coma setenta y un metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales: SUR: en seis coma ochenta y un metros con pasaje Barcelona; SURPONIENTE: en cuatro coma diez metros con pasaje Barcelona; SURORIENTE: en veinticinco coma cincuenta y un metros con sitio veintitrés B; NORORIENTE: en doce coma cincuenta metros con sitio cuatro B; NORORIENTE en dos coma diecinueve metros con sitio cinco B; NORORIENTE: en doce coma cincuenta metros con sitio tres B; NORPONIENTE: en quince coma cero nueve metros con sitio veintiuno B. La adquirió por escritura pública de compraventa de fecha veintidós de octubre del año dos mil doce e inscrita en el conservador de bienes raíces de Puerto Montt a fojas cinco mil doscientos treinta y seis, número seis mil ochocientos sesenta del año dos mil doce. Propiedad ROL N.º dos mil novecientos guion veintidós. b) propiedad ubicada en la ciudad de Puerto Montt, pasaje nuevo cuarenta y cinco número cinco mil treinta y seis, que corresponde al SITIO NUMERO DIECISEIS de la manzana SEIS del conjunto habitacional "Valle Volcanes", cuyo plano de subdivisión esta archivado bajo el número trescientos sesenta y cinco y siguientes del año dos mil cinco, cuyo deslindes especiales son los siguientes: NORTE: en dieciocho coma cero cero metros con lote quince; SUR: en dieciocho coma cero cero metros con lote diecisiete; ORIENTE: en nueve coma noventa metros con propiedad Inmobiliaria Fourcade S.A.; y PONIENTE: en nueve coma noventa metros con pasaje nuevo cuarenta y cinco. La adquirió por escritura pública de compraventa de fecha quince de marzo del año dos mil cinco. Inscrita a fojas dos mil trescientos cuarenta y siete, número dos mil trescientos noventa y dos del año dos mil cinco. Rol de la propiedad dos mil trescientos setenta y uno guion dieciséis. Los inmuebles recién individualizado se constituye sobre dicho cuerpo cierto en el estado en que se encuentra a la fecha. Demás estipulaciones escritura extractada. Puerto Montt, 28 febrero 2025.

